



**ACTA NÚM 190/2023**

**DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2023**

**EXPTE. 1645/22**

**PRESIDENTE:**

*Teniente Coronel de Intendencia,  
Dña. María José Pereira Rodríguez*

PEREIRA RODRIGUEZ-MARIA JOSE |32661761J

**VOCAL INTERVENTOR:**

*Teniente Coronel Interventor,  
Dña. Rosa Jacoba Fontán Pardo*

FONTAN PARDO ROSA JACOBÁ |32652363N

**VOCAL JURÍDICO:**

*Teniente Juridico,  
D. Beatriz Ovelleiro Tarrero*

OVELLEIRO TARRERO BEATRIZ |12408031Z

**SECRETARIO:**

*Sargento Primero del CGA,  
D. Alejandro Sanromán García*

SANROMAN GARCIA ALEJANDRO |75754871R

*Siendo las 10:30 horas del día arriba indicado, se reúnen los miembros que componen la Mesa de Contratación que al margen se relacionan, designada para el expediente ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE EJECUTEN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, REFORMA, AMPLIACIÓN, MEJORA, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS MILITARES EN EL ÁMBITO JEFATURA DE INFRAESTRUCTURAS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA ARMADA.” tramitado mediante procedimiento abierto.*

*El anuncio para la celebración de este procedimiento de licitación fue publicado:*

*- En el BOE N° 257, del 26 de octubre de 2022.*

*- En la Plataforma de Contratación del Sector Público el 16 de octubre de 2022 a las 12:35 horas.*

*Con fecha 28 de septiembre se recibe comunicación del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de la presentación de recurso especial en materia de contratación por parte de la empresa Arenas Jimenez Diseño S.L. contra su exclusión del Lote 2 del presente Acuerdo Marco.*

*Con fecha 8 de noviembre se recibe resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales estimando el recurso, anulando el acuerdo de exclusión y retro trayendo el procedimiento al momento anterior a la adopción del acuerdo de exclusión, a fin de que se requiera tramite de subsanación a la recurrente, solicitándosele:*



**MINISTERIO DE DEFENSA**

"Certificado de inscripción en el registro de la empresa como empresa autorizada del órgano competente de la Comunidad Autónoma donde tenga su sede social, para la realización de las siguientes instalaciones:

- Ascensores
- Electricidad y baja tensión (relativa a la realización de la Iluminación interior y exterior de las instalaciones objeto del contrato).
- Documentación acreditativa de la Subcontratación con aquellas empresas con las que el adjudicatario tenga previsto subcontratar, conforme con el apartado 22.2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas"

*Finalizado el trámite de subsanación, se recibe la documentación solicitada. Abierta la sesión por el Sr Presidente, se revisa y comprueba que es correcta.*

*Por todo lo anterior y de acuerdo con lo establecido en la cláusula 20 del PCAP, se propone la adjudicación del expediente nº 1645/22 a las empresas*

- **AQUINTA OBRAS Y REFORMAS SL (CIF B88119581) LOTE 2**
- **ARENAS JIMENEZ DISEÑO, SL (CIF 86931318) LOTE 2**
- **3F INGENIERIA MANTENIMIENTO, S.L. (CIF B81296949) LOTES 1 y 2**
- **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU (CIF A79486833) LOTES 1 y 2**
- **ELECTRO RUIZ, S.A. (A78017530) LOTES 2**
- **IMESAPI S.A. (A28010478) LOTES 1 y 2**
- **JUMABEDA, S.L. (B30658132) LOTES 1 y 2**
- **PROIESCON, S.L. (B84790179) LOTE 1 y 2**

*por un importe de adjudicación del Lote 1 de 3.146.000,00 € (IVA incluido) y del Lote 2 de 1.076.900,00 € (IVA incluido), conforme a los precios unitarios ofertados.*

*Y sin más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, firmando a continuación el presente acta, fecha "ut supra".*